

(PLENO/10/2024)
ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

CONCEJALES/AS MIEMBROS INTEGRANTES Y DECISORES DEL PLENO

ALCALDE- PRESIDENTE: D. VICENTE ARQUES CORTÉS.

02. DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID.
03. D. JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE
04 D. MANUEL CASADO PUCHE
05. DÑA. MARTINE LOUISA JOZEF MERTENS
06. DÑA. DOLORES ALBERO VALLS.
07. D. LUIS MIGUEL MORANT APARISI.
08. DÑA. MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER.
09. D. ANTONI SUCH ARQUES.
10. DÑA. LAURA SEVILLA PÉREZ
11. DÑA. SANDRA GÓMEZ DEVESA
12. DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS.
13. DÑA. CAROLINA SOLBES LÓPEZ.
14. D. PATRICK EMILE ANNA DE MEIRSMAN.
15. DÑA. ROCIO GUIJARRO SANCHEZ.
16. D. CESAR MARTÍNEZ TEJEDOR
17. DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS
18. D. MANUEL ANGEL SAZ PLANELLES.
19. DÑA. MARÍA JOSÉ FUSTER PÉREZ

AUSENTES Y EXCUSADOS:

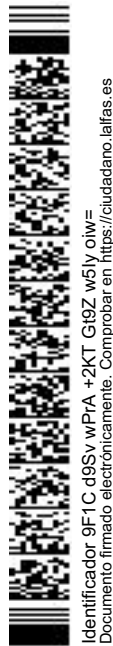
CONCEJALES
OSCAR PEREZ QUESADA
MARÍA ARANTZAZU GONZALEZ DE ZARATE UNAMUNO

SECRETARIA GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIA PÚBLICA]: DÑA. ANDREA RODERO RUÍZ.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:00 h.
HORA FIN SESIÓN: 13:17h.

Nota de Secretaría:
Este acta se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP núm.111, de fecha 13/06/2017) y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de



Identificador 9F1C d9Sv wPrA +2KT Gt9Z w5ly oiw=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2024, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario Dña. Andrea Roderó Ruíz para analizar el siguiente orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
Borrador del acta de fecha 30/08/2024, convocatoria ORDINARIA.

Se somete a votación el borrador de acta de fecha 30/08/2024, y se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes, con el siguiente detalle: quince (15) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, y dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX.

2. BAS/2217/2024_ADHESIÓN ESPECÍFICA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI, AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE AMS60-007/2024.

Atendida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno **la aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, con el siguiente detalle: quince (15) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista, más dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, y más dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX.

Propuesta de acuerdo de adhesión específica al AMS6O-007/2024 y adjudicación contrato basado

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración de contrato basado al amparo del Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS6O-007/2024.

Atendido el escrito que ha tenido entrada en este Ayuntamiento (RGE 2024006434) , en el que la Exma. Diputación Provincial de Alicante nos informa del Acuerdo Marco suscrito AMS60-007/2024, al que pueden adherirse las entidades locales interesadas

Atendida la solicitud formulada por este Ayuntamiento con fecha 23/07/2024 (RGS 2024005148) de Asistencia técnica de la Central de Contratación Provincial, a través de la Agencia Provincial de la Energía, para la redacción de memoria técnica de los suministros de energía eléctrica del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, con fecha 31/07/2024 (RGE 2024007261),

la Agencia Provincial de la Energía remite Memoria Técnica de los suministros de energía eléctrica municipales, a los efectos de la adhesión específica del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, al procedimiento AMS60-007/2024 de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, remitiendo la Memoria Técnica correcta por medio de correo electrónico de fecha 02/08/2024.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la formalización del Acuerdo Marco con los siguientes tipos contratables:

- 1.ª Tarifas fijas (tipos contratables fijo) SIN actualización de precios durante todo el período del contrato procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado "Garantía de Origen".
- 2.ª Tarifas variables (tipos contratables POOL PURO) procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado "Garantía de Origen".
- 3.ª Tarifas fijas (tipos contratables fijo) CON actualización de precios anual referenciada a mercado de futuros OMIP procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado "Garantía de Origen".

Visto que el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, está adherido genéricamente a la Central de Contratación Provincial mediante acuerdo de fecha 06/10/2017 (Decreto del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, núm. 3359, de fecha 6 de octubre de 2017).

Vista la memoria técnica de fecha 01/08/2024, redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa, y visto el informe técnico de la ingeniera técnica municipal, de fecha 12/08/2024, obrante en el expediente. Y visto el informe de la Intervención-Contratación-Secretaría del Ayuntamiento, de fecha 27/08/2024.

Revisadas las instrucciones del procedimiento de adhesión específica al Acuerdo Marco que nos ocupa y, considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Considerando lo anteriormente expuesto y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La adhesión específica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante – AMS60-007/2024, concretamente a la **Opción 1. Todos los suministros de electricidad con Garantía de Origen 100% renovable. Tarifas con precios fijos**, conforme a la Memoria Técnica del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y a los modelos de la propia Excm. Diputación Provincial de Alicante, y de conformidad con lo informado por la Ingeniera Técnica Municipal, el pasado 12/08/2024.

SEGUNDO.- Aprobar la "Memoria técnica del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi" de fecha 01/08/2024, para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía de la Central de Contratación Provincial" redactada por la mercantil Azigrene Consultores, con el visto bueno de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

TERCERO.- Adjudicar a la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389, el contrato basado con el tipo contratable:

Tarifas fijas (tipos contratables fijo) SIN actualización de precios durante todo el período del contrato procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado "Garantía de Origen", correspondientes a los puntos de suministro que se indican a continuación, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de 882.515,27 € (IVA incluido), y plazo de duración del 01 de octubre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2026.

Respecto del inicio del suministro de cada punto, será de aplicación el art. 6º del pliego de prescripciones técnicas y las fechas de inicio indicadas.

CUARTO.- Aprobar el gasto plurianual 2024-2026 de 822.515,27 euros (IVA incluido): Valor estimado del contrato derivado*, 01/10/2024 - 30/09/2026) euros.

Con autorización y disposición del gasto de 103.659,47 euros (IVA incluido), del ejercicio 2024 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024, y asunción del compromiso de gasto para los ejercicios 2025 de 411.257,64 € (IVA incluido), y 2026 de 307.598,18 € (IVA incluido), con subordinación al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al proveedor del Acuerdo Marco, indicándoles que conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que este contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro eléctrico – AMS6O-007/2024- se perfecciona con su adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo/resolución a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

3. BAS/2649/2024_FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2025.

Atendida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno **la aprueba por unanimidad** de los diecinueve (19) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes, con el siguiente detalle: quince (15) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, y más dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX

PROPUESTA DE ACUERDO CONCEJALIA-DELEGADA DE FIESTAS

Visto el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 9 de septiembre de 2024 en relación al procedimiento de aprobación de las Fiestas Locales para el año 2025 que es del siguiente tenor literal:

"(...) I.- Visto el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos:

"Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia."

II. Teniendo en cuenta que en cada una de las fiestas que se propongan, se deberá especificar el día de la semana y mes en que caen en el próximo año, no incluyendo en la propuesta las que coincidan en domingo, no exceder de dos días festivos y que ninguna fiesta tenga el carácter de recuperable a efectos laborales y todas serán retribuidas.

*De lo expuesto anteriormente, el técnico del Servicio de Recursos Humanos que suscribe emite la siguiente **CONCLUSIÓN**:*

*Para poder continuar con el procedimiento, por parte de la Concejalía-Delegada de Fiestas se ha de presentar una propuesta a la Comisión Informativa correspondiente, cuyo dictamen previo debe ser elevado al Pleno de esta Corporación para la adopción del oportuno acuerdo, en el que se determinen los días de Fiestas Locales, debiéndose remitir dicho acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y Labora, a la mayor brevedad, a los efectos de la confección del **Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2025**. (...)"*

Vista la comunicación de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de fecha 9 de septiembre de 2024, Registro General de Entrada en este Ayuntamiento con el nº 2024008051, presentado a través de la Oficina de Registro de la Dirección Territorial de Labora - con Número de registro: REGAGE24e00066570483, sobre remisión de la propuesta de las Festividades Locales para el año 2025, al objeto de la confección del Calendario Laboral del ejercicio 2025.

Que siguiendo las diferentes celebraciones festivas en el municipio de l'Alfàs del Pi, la de mayor tradición y devoción en la comarca es la celebración en honor al Santísimo Cristo del Buen Acierto y Jubileo que data del año 1857.

Vista la necesidad de favorecer el empleo y la competitividad en el municipio de l'Alfàs del Pi.

Visto que según el calendario para el año 2025, los días de fiestas para el municipio de l'Alfàs del Pi caen en **domingo** (día 9 de noviembre de 2025), y **lunes** (día 10 de noviembre de 2025).

Resultando de la exposición de los hechos, la concejalía que suscribe **propone** como **días festivos locales del municipio de l'Alfàs del Pi, para el ejercicio 2025**, los días:

 Día de la semana: **viernes, día 7 de noviembre.**

 Día de la semana: **lunes, día 10 de noviembre.**

Se eleva propuesta al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer los días **7 (viernes) y 10 (lunes) de noviembre de 2025** como festivos locales para el próximo año 2025.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y Labora Servicio Territorial de Trabajo de Alicante a los efectos procedentes.

TERCERO.- Que por los servicios administrativos dependientes de las áreas de Recursos Humanos y Fiestas se proceda a realizar todos los trámites que sean necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

4. MO/37/2024_MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN APOYO DEL PUEBLO VENEZOLANO.

Atendida la Moción, el Ayuntamiento Pleno **la desestima por quince (15) votos en contra; y cuatro (4) votos favorables, de los Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, con el siguiente detalle: quince (15) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos a favor de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular y dos (2) votos a favor de los

Concejales/as del Grupo Municipal VOX; y, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA

D. Manuel Ángel Saz Planelles en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX , presenta con RGE 2024008334 la siguiente **MOCIÓN [cuyo tenor literal]**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alfaz del Pi es un municipio solidario, acogedor, defensor y amante de la libertad que destaca por su apoyo a causas nobles. Son numerosas las muestras de apoyo a causas justas que se han acordado y votado en este pleno. Por estas razones, no podemos permanecer con los ojos cerrados y de espaldas al drama que están viviendo los venezolanos, que siguen luchando por su libertad.

Las elecciones generales en Venezuela las ha ganado Edmundo González. Así se desprende de las informaciones, comprobaciones y manifestaciones de numerosos líderes del mundo, incluidos algunos presidentes del continente americano próximos, al menos hasta ahora, al gobierno actual de Venezuela, al que solicitan las actas de las elecciones para su comprobación antes de reconocer el resultado de las elecciones.

En España, todo lo que ocurre en Venezuela no nos es ajeno. El régimen del dictador Nicolás Maduro ha alterado el resultado de unas elecciones democráticas para perpetuarse en el poder a toda costa. Ha iniciado una campaña de acoso a los líderes del partido que ha ganado las elecciones e incluso se habla de asesinados y desaparecidos. Ha secuestrado a ciudadanos españoles acusándoles de espías o no permitiendo la entrada en territorio venezolano a políticos españoles invitados por la oposición para ser testigos de las elecciones que al final han resultado un fraude. Una forma de actuar reprobable que ha obtenido la censura del mundo libre e incluso de alguna ministra del gobierno de España, Margarita Robles, que no ha titubeado al calificar al régimen de Nicolás Maduro de dictadura.

Por todo ello, el grupo municipal de VOX en este Ayuntamiento presenta la siguiente

MOCIÓN

Que se debata y se vote el apoyo al pueblo venezolano en su lucha por la libertad. Que se reconozca a Edmundo González Urrutia como presidente electo de Venezuela. Que se reconozca que el régimen de Nicolás Maduro es un régimen dictatorial que atenta contra los derechos humanos y la libertad de las personas.

Solicitamos el apoyo de todos los grupos con representación en el pleno.

*Fdo.: Manuel Ángel Saz Planelles
Portavoz del grupo municipal VOX
Ayuntamiento de Alfaz de Pi*

5.MO/38/2024_MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Atendida la Moción, el Ayuntamiento Pleno la **desestima por quince (15) votos en contra; y cuatro (4) votos favorables, de los Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, con el siguiente detalle: quince (15) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos a favor de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular y dos (2) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; y, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

*D. Manuel Ángel Saz Planelles en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX , presenta con RGE 2024008331 la siguiente **MOCIÓN [cuyo tenor literal]:***

INICIATIVA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAZ DEL PI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo que ha permitido la investidura del presidente Salvador Illa en la comunidad catalana incluye un elemento que podría generar desigualdades entre las distintas comunidades autónomas de nuestro país. Nos referimos específicamente al apartado fiscal del pacto de investidura, que establece una financiación singularizada para Cataluña, sin definir claramente los límites de la misma.

Esta situación podría dar lugar a desigualdades entre comunidades autónomas, reabriendo así el debate sobre la financiación autonómica y local. Resulta imprescindible impulsar un nuevo modelo de financiación autonómica que cuente con la participación de todas las comunidades autónomas en un marco multilateral, con el fin de garantizar la igualdad de todos los españoles, tal y como establece el artículo 139.1 de la Constitución.

La reforma de la financiación autonómica debe asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, solidaridad y suficiencia financiera. Así mismo, no debemos olvidar que, tras una adecuada financiación autonómica, es necesaria la adecuación

de los sistemas de financiación local que permitan a los Ayuntamientos mantener la autonomía local consagrada en la Constitución.

De sobra es conocido por los integrantes de este pleno que la financiación de la Comunidad Valenciana con respecto a otras comunidades de nuestro país es diferente a la baja e injusta. La reclamación al Gobierno de la nación de igualdad financiera con el resto de comunidades de España es una de las asignaturas pendientes del actual y pasados gobiernos de la Generalidad Valenciana. De igual forma, la provincia de Alicante es de las que más aporta a la caja común y, sin embargo, se encuentra a la cola a la hora de recibir fondos con respecto a otras provincias de España.

Por todo ello anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX somete a la consideración del pleno la siguiente

MOCIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Alfaz del Pi muestra su rechazo al acuerdo fiscal firmado entre ERC y el PSC-PSOE por generar desigualdades entre las distintas comunidades autónomas al contemplar una financiación singular para Cataluña, limitar la solidaridad interterritorial y excluir a Cataluña del régimen común de financiación autonómica. Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Alfaz del Pi insta al Gobierno de la Comunidad Valenciana a solicitar al Gobierno de España la convocatoria urgente de una Conferencia de Presidentes y del Consejo de Política Fiscal y Financiera con el objetivo de consensuar una reforma de la financiación autonómica que haga partícipes e incluya a todas las comunidades autónomas en igualdad de condiciones, garantizando los principios de suficiencia, igualdad y solidaridad en materia de financiación.

Solicitamos el voto favorable de los grupos con representación en este pleno.

Fdo.: Manuel Ángel Saz Planelles

Portavoz del Grupo Municipal VOX

Ayuntamiento de Alfaz del Pi

6. MO/39/2024_MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA NORMALIZAR LA UTILIZACIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE ALFAZ DEL PI.

Atendida la Moción, el Ayuntamiento Pleno la **desestima por quince (15) votos en contra; y cuatro (4) votos favorables, de los Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, con el siguiente detalle: quince (15) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos a favor de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular y dos (2) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; y, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

D. Manuel Ángel Saz Planelles en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX ,
presenta con RGE 2024008366 la siguiente **MOCIÓN [cuyo tenor literal]**:

INICIATIVA PARA NORMALIZAR LA UTILIZACIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE ALFAZ DEL PI

En el año 2012, doña María Jesús Such Devesa llegó a un acuerdo de cesión por uso con el Ayuntamiento de Alfaz de un edificio de su propiedad sito en la calle Baldons, número 12, en Alfaz del Pi. El convenio de cesión se firmó por un periodo de 10 años, prorrogable con otros cinco más, que están en estos momentos en periodo de ejecución.

En el convenio se contemplaba que el edificio debía ser remodelado por el Ayuntamiento y que pagaría todos los impuestos del inmueble a partir de la fecha. El mismo sólo se podría utilizar como Centro de Interpretación Etnográfico Municipal, para lo que la propietaria cedía fondos particulares, que fueron ampliados con otros cedidos por vecinos.

Según informe del arquitecto don José Resina López, había que realizar una serie de obras en el inmueble, y que en **"dichas actuaciones mínimas orientadas a dejar en funcionamiento el edificio se estima una inversión aproximada de 60.000 euros más IVA"**, resultando al final, una vez valoradas las intervenciones a realizar de carácter básico y fundamental, inversión de contratación de 64.857,90 euros.

El 12 de noviembre de 2012, los Servicios Técnicos Municipales valoraron el bien inmueble de la calle Baldons **"en la cantidad de 154.701,40 euros, valor que se corresponde con el valor del suelo, sin tener en cuenta el valor de la edificación, 52.003,00 euros, debido al estado de la misma"**.

El 18 de diciembre de 2012, el arquitecto municipal, una vez visitado el inmueble, informó **"favorablemente de la propuesta técnica presentada por el arquitecto don José Resina López, y que asciende a la cantidad de 66.506,82 euros"**, que suponemos que es la inversión que ha realizado el Ayuntamiento y que hemos venido solicitando durante meses al portavoz municipal, Toni Such, que siempre se ha negado a contestar.

Tras la inversión municipal, **"podemos entender que el valor total de los bienes a ceder es de 273.211.22 euros"**, según consta en el expediente.

El usufructo temporal del valor total del bien cedido se estima en 54.642,24 euros en 10 años y 81.963,37 euros una vez que se cumpla la prórroga de cinco años más.

La cantidad invertida por el Ayuntamiento con dinero público (66.506,82 euros) y el usufructo temporal de 54.642,24 euros en los primeros diez años es dinero tirado a la basura.

El Museo, que se inauguró con gran despliegue de medios y publicidad, no funciona desde hace años. El equipo de gobierno no ha explicado el por qué de esta suspensión, y aprovechamos ahora la ocasión para pedirle estas explicaciones.

Los fondos de titularidad municipal expuestos en el Museo durante el escaso tiempo de funcionamiento tampoco el equipo de gobierno ha explicado dónde se encuentran.

Por todo lo expuesto, urge una actuación urgente para acabar con el despilfarro que supone una inversión pública que no está reportando nada al municipio y para ello el grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Alfaz del Pi propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Proponemos la urgente apertura del Museo Etnográfico de Alfaz del Pi, ya que el contrato de cesión se encuentra en vigor, salvo que esto sea imposible por algún impedimento que sólo el equipo de gobierno socialista conoce.

Que se estudie la posibilidad de adquirir el inmueble y que pase a titularidad municipal, ya que se están sufragando durante años todos los impuestos y gastos que genera este inmueble, sin que el gasto reporte ningún beneficio al municipio.

*Que, en el supuesto de que se vuelva a producir una nueva prórroga y no se adquiriera el inmueble en justiprecio, se cambie la cláusula de cesión por la que **"sólo se podrá utilizar como Centro de Interpretación Etnográfico Municipal"**, con el objetivo de rentabilizar el inmueble con otra actividad cultural si la avalancha de visitantes lo permitiera.*

SOLICITAMOS

El apoyo de los grupos municipales a esta iniciativa, encaminada a acotar el despilfarro municipal y a optimizar las inversiones con dinero público.

*Fdo.: Manuel Ángel Saz Planelles
Portavoz del Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Alfaz del Pi*

7. MO/40/2024_MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL TRASLADO Y ACOGIDA DE INMIGRANTES ILEGALES FUERA DE ESPAÑA.

Atendida la Moción, el Ayuntamiento Pleno la desestima por diecisiete (17) votos en contra; y dos (2) votos favorables, de los Concejales/as miembros de la Corporación y presentes, con el siguiente detalle: quince (15) votos en contra de los

Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista y dos (2) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular ; dos (2) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; y, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

D. Manuel Ángel Saz Planelles en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX , presenta con RGE 2024008443 a siguiente **MOCIÓN [cuyo tenor literal]:**

MOCIÓN PARA EL TRASLADO Y ACOGIDA DE INMIGRANTES ILEGALES FUERA DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los españoles. Esta invasión inmigratoria está promovida por una élite de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural. En España la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años, alentada y subvencionada directamente por los gobiernos de uno y otro signo. En este sentido, el último informe quincenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España 35.456 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 62,8% con respecto al mismo periodo de 2023 (13.676 inmigrantes más).

.Lejos de hacer frente a esta crisis, los españoles han sido testigos de una auténtica farsaperpetrada por el Partido Socialista y el Partido Popular, que gobiernan juntos en Bruselas. Ambos partidos, incapaces de hacer frente a las imposiciones de una élite bruselense que ha invitado a millones de inmigrantes ilegales a desplazarse a Europa con su política proinmigración y de fronteras abiertas, fingen un desacuerdo en lo que el modelo migratorio se refiere, tratando de distraer a los españoles con el apoyo de medios de comunicación subvencionados y eludiendo su responsabilidad al escudarse en las diferentes competencias de las Administraciones involucradas. Nada más lejos de la realidad. El apoyo por parte del Partido Socialista y del Partido Popular a un modelo de inmigración ilegal masiva ha quedado claro tanto en la toma en consideración como en el debate de totalidad de la Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España en el Congreso de los Diputados.

La irresponsabilidad por parte del Partido Socialista y el Partido Popular al apoyar y alentar la inmigración ilegal tiene consecuencias directas en la vida de los españoles, pese a que sus líderes y portavoces lo nieguen. Los españoles de a pie ya están sufriendo en sus barrios las "bondades" del multiculturalismo: apuñalamientos, machetazos, así como un mayor número de ataques violentos y agresiones sexuales. En suma, una mayor inseguridad. Ello sin olvidar el hecho de que la inmigración

masiva pone en riesgo la estabilidad económica, la financiación de los servicios públicos y los derechos sociales de los españoles.

Solamente VOX ha advertido del sinsentido de este modelo inmigratorio, pese a los insultos y demagogia de partidos políticos, medios de comunicación subvencionados y asociaciones que, cuando no son cómplices del drama que supone en sí la inmigración (véanse las dramáticas cifras de muertes en el mar), miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de sus decisiones. Es por ello por lo que VOX se ha negado (y se negará) a ser cómplice de cualquier decisión que implique importar inseguridad a los barrios españoles, siendo el ejemplo más reciente la salida de los gobiernos regionales de Castilla y León, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

Primero se habló del reparto de unas decenas de inmigrantes ilegales tratando ridiculizar la decisión de VOX, luego resultó que en lugar de decenas eran unos pocos cientos, y al concluir el verano se ha podido comprobar que finalmente han sido decenas de miles las llegadas de inmigrantes ilegales que han violentado nuestras fronteras alentados por el efecto llamada de populares y socialistas, para alegría y lucro de las mafias del tráfico de personas que se benefician de esta tragedia.

Pretenden convertir a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla en centros de desembarco desde donde repartir a los inmigrantes ilegales por el resto de España. Todo ello en contra de la voluntad de los vecinos, que se niegan a ver cómo en sus barrios se establecen centros de acogida de inmigrantes porque ya conocen las consecuencias que conlleva para su seguridad y prosperidad.

Los españoles quieren barrios seguros. Barrios donde sus hijos puedan jugar en la calle; barrios donde las niñas y adolescentes puedan jugar o pasear, o simplemente estar, sin miedo a ser acosados o agredidos. Por ello, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia el problema que supone la inmigración ilegal.

Está en juego el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si se quiere acabar con toda forma de inmigración ilegal es necesario poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas.

Se debe trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

Del mismo modo, y dado que los burócratas de Bruselas están más preocupados por los inmigrantes ilegales que por el bienestar y la seguridad de los españoles, es de justicia que se ofrezca a los inmigrantes ilegales que se encuentran en Alfacar del Pi la posibilidad de poder ser trasladados a Bruselas en caso de que no deseen ser devueltos a sus países de origen. Con este traslado voluntario de los inmigrantes ilegales a Bruselas, los españoles podrán reafirmar ante las instituciones europeas el derecho a defender sus fronteras y oponerse a un modelo inmigratorio que pone en riesgo el propio futuro de la Nación. Las autoridades europeas también han de ser consecuentes con sus actos, por ello este traslado permitirá a los burócratas de Bruselas "acoger" con ejemplaridad a dichos inmigrantes ilegales directamente en las instalaciones de las instituciones europeas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Alfaz del Pi presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Alfaz del Pi insta al Gobierno Municipal a:

- 1. Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal alentada y promovida por el Partido Popular y el Partido Socialista, los cuales son coalición en Bruselas.*
- 2. Exigir al Gobierno de la Nación la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en el término municipal.*
- 3. Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestro municipio y plantear el cierre de los que estén en funcionamiento, si los hubiere.*
- 4. Declarar al municipio de Alfaz del Pi como municipio que no apoya a las asociaciones y ONGs que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.*
- 5. Promover que todos los fondos que actualmente se destinan a fomentar el efecto llamada y financiar la inmigración ilegal, se destinen a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen, o en su caso, y a aquellos que lo deseen, a la ciudad belga de Bruselas, donde se encuentran las élites europeas que alientan y promueven su llegada.*
- 6. Impulsar la celebración de una consulta popular relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana en la que se plantee la expulsión de los inmigrantes ilegales que se encuentren en el municipio.*
- 7. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento que permite a los inmigrantes ilegales poder acceder a beneficios y ayudas sociales.*

*Fdo.: Manuel Ángel Saz Planelles
Portavoz del Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Alfaz del Pi*

8. MO/41/2024 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, PARA UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO JUSTO Y SOLIDARIO.

Atendida la Moción, el Ayuntamiento Pleno la **desestima por quince (15) votos en contra; y cuatro (4) votos favorables, de los Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, con el siguiente detalle: quince (15) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos a favor de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular y dos (2) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; y, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

D. Cesar Martínez Tejedor en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, presenta con RGE 2024008464 a siguiente **MOCIÓN [cuyo tenor literal]:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación

autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal en el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, presenta la siguiente moción para instar al Gobierno de España a:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual

sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.

3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AlReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.

4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.

5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.

7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.

8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.

9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.

10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.

11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

L'Alfàs, 18 de Septiembre de 2024

César MARTÍNEZ TEJEDOR

Portavoz Grupo Popular

9. MOI/42/2024 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, DE RECHAZO A LA ELIMINACIÓN DE LA FIGURA DEL JUEZ DE PAZ.

Tras la lectura de la moción por la concejala del grupo Popular, María Luisa Torres Ríos, el Alcalde Presidente presenta una enmienda parcial para eliminar el apartado segundo de la propuesta de acuerdo que es aceptado por el grupo Popular, sometiéndose a votación la moción enmendada.

Atendida la Moción, el Ayuntamiento Pleno la estima por **unanimidad, diecinueve (19) votos, con el siguiente detalle:** quince (15) votos a favor de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos a favor de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular y dos (2) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; y, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

D. Cesar Martínez Tejedor en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, presenta con RGE 2024008468 a siguiente **MOCIÓN [cuyo tenor literal]:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, plantea la desaparición de la figura de los jueces de paz. Esto choca frontalmente con lo que persigue la norma en sí.

La propia exposición de motivos refleja que "la Justicia se percibe por la ciudadanía como algo propio, como algo cercano, eficaz, entendible y relativamente rápido".

Del mismo modo justifica la necesidad de desarrollar esta Ley en adaptarlas estructuras de la justicia "Primero, para poder hacer frente a las dificultades en el desarrollo normal de los juzgados y tribunales; después, para poder superar el enorme reto de ofrecer un servicio público eficiente y justo a la ciudadanía; y, finalmente, para incorporar los valores de solidaridad y de humanismo entre los que la Justicia es la espina dorsal y el elemento imprescindible de la paz social. En este contexto, también es responsabilidad de la ciudadanía contribuir a la sostenibilidad del servicio público de Justicia."

Desde la creación de la figura del Juez de Paz en 1885, estos han venido desarrollando una labor esencial en los municipios de la España Rural.

En primer lugar, por su labor de mediadores: Son perfectamente conocedores del entorno, de la problemática, de las necesidades de los vecinos y del temperamento de los mismos. Esto hace que, en muchos de los casos, planteen soluciones de consenso que satisfacen a las partes evitando que el conflicto llegue a los juzgados de primera instancia con la correspondiente carga de trabajo que esto conlleva para los mismos.

En segundo lugar, desde una perspectiva humanista: El bienestar que genera en la ciudadanía que los procesos se tramiten por el Juez de Paz de la localidad, evitándoles un gasto económico, de tiempo o incluso el tener que desplazarse a otros lugares hace que sea una figura más que necesaria y ya consolidada. Del mismo modo la empatía con los problemas de sus vecinos y el trato diario con ellos, son elementos clave para garantizar la paz social.

Y, en tercer lugar, desde el prisma Constitucional: La imagen del Juez de Paz viene a garantizar el derecho del ciudadano a participar en la Administración de Justicia recogido en el artículo 125 de la Carta Magna, extendiendo este derecho a todos los municipios de la España Rural. Y si bien es cierto que la Constitución no cita de forma expresa esta figura, la doctrina coincide en el carácter tradicional y consuetudinario de los juzgados de paz al no ser órganos judiciales profesionales, según expresa el artículo 101. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ejerciendo funciones judiciales y de auxilio judicial con un estatuto de independencia, inamovilidad y responsabilidad.

Por ello, la supresión de esta figura atentaría de forma directa contra la propia Constitución y en concreto con el citado artículo 125: "Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante (...) los Tribunales consuetudinarios y tradicionales"

Por lo tanto, la figura del Juez de Paz es básica para lograr los objetivos perseguidos por la propia Ley que los pretende eliminar y, además, es una exigencia constitucional.

A todo lo anterior hay que sumar la importancia del Juez de Paz como persona y símbolo de unos valores tradicionales presentes en los municipios, especialmente en los más pequeños, convirtiéndose en todo un referente de consulta y apoyo entre los vecinos.

Estos participan en procesiones, actos y eventos como una autoridad más. Son visitados por los vecinos a cualquier hora para transmitirle sus problemas y pedirle consejo. Tratan de mediar, velando porque exista un clima de conciliación en su localidad. Escuchan a las partes de forma directa, sin pantallas de por medio, mostrando empatía, solidaridad y, sobre todo, cercanía.

En definitiva, el Juez de Paz desempeña un papel crucial en la administración de justicia, proporcionando una vía accesible y eficiente para la resolución de conflictos menores en el medio rural y en las poblaciones pequeñas.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Mostrar el rechazo de la Corporación Municipal a la eliminación de la figura del juez de paz.*

En L'Alfàs, a 18 de Septiembre de 2024
César MARTÍNEZ TEJEDOR
Portavoz Grupo Popular

10. MO/43/2024_MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SUSTITUIR AL PORTAVOZ SOCIALISTA.

Atendida la Moción, el Ayuntamiento Pleno la **desestima por diecisiete (17) votos en contra; y dos (2) votos favorables, de los Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, con el siguiente detalle: quince (15) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista y dos (2) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; y dos (2) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; y, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

*D. Manuel Ángel Saz Planelles en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX , presenta con RGE 2024008191 a siguiente **MOCIÓN [cuyo tenor literal]:***

INICIATIVA PARA SUSTITUIR AL PORTAVOZ SOCIALISTA POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDO A UN POSIBLE ESTRÉS LABORAL (PLENO DE SEPTIEMBRE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de Alfaz del Pi, en materia administrativa y de gestión, se encuentra actualmente en manos del portavoz socialista, Antonio Such. Las nuevas obligaciones del alcalde, Vicente Arques, como portavoz y líder de la oposición en la Diputación de Alicante están influyendo en su trabajo y presencia en su despacho del Ayuntamiento de Alfaz.

Lo mismo hay que decir del número 2 del PSOE alfasino y miembro con cargo de responsabilidad en la ejecutiva de su partido en la comarca de la Marina Baja, María Teresa García, concejala de Presidencia, Hacienda y Contratación, que también ostenta cargo de diputada autonómica. Sus múltiples obligaciones autonómicas y de partido también la alejan de sus labores municipales, que son importantes.

Por todo ello, la responsabilidad del día a día recae sobre el portavoz municipal, Antonio Such, que además ostenta varias concejalías de máxima responsabilidad, como Infraestructuras, Movilidad, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Seguridad Ciudadana. Por cierto, la concejalía de Urbanismo tiene pendiente la elaboración del nuevo Plan General de Ordenación

Urbana desde hace décadas, casi los mismos que lleva Antonio Such al frente de la portavocía del equipo de gobierno.

A pesar de que el PSOE cuenta con 16 concejales, como se observa la mayoría de las concejalías de peso se concentran y recaen en dos personas más el alcalde. De los tres, sólo el portavoz, Antonio Such, se dedica en exclusiva a los cargos que ostenta en el Ayuntamiento de Alfaz del Pi.

Debido a lo expuesto, la gestión municipal, atención al ciudadano y respuesta inmediata a los problemas que plantean los vecinos y las preguntas de la oposición se ralentizan o no se cumplen como se debiera. El Ayuntamiento está falto de ideas, imaginación y el día a día se ha tornado cíclico y sin propuestas que mejoren la vida de los vecinos. Sota, caballo y rey. Y así en los últimos años. En resumen, un Ayuntamiento inactivo, sin hoja de ruta y sin iniciativa política.

El portavoz municipal no responde a las preguntas de la oposición, como es su obligación, olvidando durante meses las preguntas que reiteradamente se le tienen que reformular pleno tras pleno. O cuando responde, lo hace de manera sesgada, contestando a veces a preguntas que no se le han formulado y obviando las que con reiteración se le vuelven a recordar, lo que es una clara muestra de que su memoria cada vez se encuentra más deteriorada.

De igual manera, son muchos los vecinos que se quejan de que el portavoz les atiende perfectamente y con amabilidad, pero a la hora de cumplir lo prometido, se olvida de sus promesas y tampoco responde a los vecinos en sus demandas.

Antonio Such es un trabajador incansable, con años de experiencia como político y como portavoz, pero consideramos que quizá el estrés producido por la carga de trabajo que soporta puede estar deteriorando su salud y perjudicando la buena marca de la institución municipal.

El PSOE gobierna en Alfaz del Pi con mayoría absoluta de 16 concejales. Ha tenido que inventarse concejalías vacías de contenido para otorgar cargo a todos sus electos, pero, sin embargo, sigue cargando la responsabilidad sobre dos o tres personas. El resto, si bien es cierto que son muy jóvenes casi todos y carentes de experiencia política, nos negamos a pensar que ninguno de ellos tiene capacidad suficiente para sustituir, por razones humanitarias y de salud, al excelente portavoz Antonio Such. Es difícil superarle, pero todo se aprende.

SOLICITUD

Debido a todo lo expuesto, solicitamos que el "multiconcejal" Antonio Such sea liberado de parte de la gran carga de trabajo que soporta, preferentemente del cargo de portavoz del equipo de gobierno, por razones

de posible estrés laboral. Que decida realizarse un chequeo con un especialista en salud mental ya es cosa que queda a su libre albedrío. Teniendo en cuenta que el PSOE tiene otros 13 concejales donde elegir, no estaría de más que el portavoz fuera liberado del cargo para mejorar las relaciones entre la portavocía tanto con los vecinos como con la oposición.

Fdo.: Manuel Ángel Saz Planelles
Portavoz del Grupo Municipal VOX

11. BAS/666/2024_ADHESIÓN A LA RED EURODESK.

Atendida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno la aprueba por **unanimidad, diecinueve (19) votos favorables de los Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, con el siguiente detalle: quince (15) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a través de la Concejalía Delegada de Cooperación y Voluntariado, en su compromiso continuo con el desarrollo sostenible y el bienestar de su comunidad, es miembro activo de la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030. Esta membresía refleja una clara vocación y dedicación por parte del municipio en el desarrollo e implementación de políticas públicas que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera transversal, contribuyendo así a un futuro más justo, equitativo y sostenible para todos.

La adhesión a la red de Eurodesk no solo complementa sino que también potencia los esfuerzos del Ayuntamiento en la consecución de los ODS. Eurodesk, como plataforma de información sobre programas de educación, formación y juventud en Europa, ofrece una oportunidad única para que los jóvenes de l'Alfàs del Pi se involucren en actividades que promuevan su desarrollo personal y profesional alineadas con los ODS, especialmente aquellos relacionados con la educación de calidad (ODS 4), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), y la reducción de las desigualdades (ODS 10).

La sinergia entre los objetivos de Eurodesk y los ODS es evidente, ya que ambos buscan empoderar a los jóvenes y fomentar su participación activa en la sociedad. La integración en la red de Eurodesk permitirá al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi fortalecer sus políticas de juventud, cooperación y voluntariado, promoviendo así una ciudadanía global responsable y comprometida con los desafíos globales, en consonancia con los valores y metas establecidos por la Agenda 2030.

Esta alineación estratégica no solo enriquece la propuesta de valor del municipio frente a Eurodesk sino que también reafirma el papel del Ayuntamiento como un actor clave en la promoción del desarrollo sostenible a nivel local, nacional e internacional. La adhesión a Eurodesk es un paso natural en la evolución de l'Alfàs del Pi hacia una

mayor integración europea y un compromiso más profundo con los principios de sostenibilidad, inclusión y oportunidad para todos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Española, que establece que los poderes públicos promoverán la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, y en relación con la necesidad de establecer un punto de información y asesoramiento sobre oportunidades de movilidad, formación y empleo en Europa para jóvenes, por todo ello, y en atención a la idea de colaboración en un fin común de interés público, es por lo que esta Concejalía Delegada en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidentencia n.º 1150/2023, de 21 de junio de 2023, eleva el expediente a la **Comisión de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas** para que en el ejercicio de las competencias delegadas en contrataciones y concesiones por acuerdo plenario de 29 de junio de 2023, adopte el siguiente **ACUERDO**:

1. SOLICITAR LA ADHESIÓN A LA RED EURODESK: El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi acuerda solicitar la adhesión a la Red Eurodesk con el objetivo de mejorar el acceso a la información y las oportunidades europeas para la juventud del municipio, promoviendo así la cooperación y el voluntariado.

2. DELEGAR EN D. JOSE ANTONIO MADRID GARCÍA, FUNCIONARIO DE CARRERA ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO: Se delega en D. Jose Antonio Madrid García, funcionario de carrera, adscrito a la Concejalía de Cooperación y Voluntariado del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar dicha solicitud y llevar a cabo las gestiones pertinentes ante la Agencia Nacional Española dependiente del INJUVE.

3. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN: El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se compromete a participar activamente en las actividades de la Red Eurodesk y a difundir entre la juventud local las oportunidades y programas que se promuevan desde esta red, con especial énfasis en los relacionados con la cooperación y el voluntariado.

4. DOTACIÓN DE RECURSOS: Se autoriza la asignación de los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta implementación y funcionamiento de las actividades relacionadas con la Red Eurodesk en nuestro municipio. La Concejalía de Cooperación y Voluntariado será la encargada de coordinar estas actividades y asegurar su alineación con los objetivos de promoción de la cooperación y el voluntariado.

5. COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN: Notificar este acuerdo a la Agencia Nacional Española (INJUVE), a Eurodesk España dependiente de la Subdirección General de Cooperación Interior y Exterior, y a los departamentos municipales implicados en su ejecución, así como a cualquier otra entidad que sea necesaria para la correcta tramitación de la solicitud.

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: desde la n.º 1443, de fecha 27/08/2024 a la n.º 1615 de fecha 23/09/2024 que están a disposición de los sres/sras. Concejales/as de la corporación en la intranet municipal.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN, ARTÍCULO 46.2 E) DE LA LRBRL Y 55.6 DEL ROM: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

Las intervenciones de los grupos municipales a través de sus portavocías, así como los ruegos, las preguntas y las respuestas, constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, firmado por la Secretaria General y que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de las personas oradoras, en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 27/09/2024 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M]

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13:17 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 31/10/2024 12:02:48 CET

ANDREA RODERO RUIZ

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

SECRETARIA GENERAL

Fecha firma: 31/10/2024 12:02:43 CET